

Dec. No. 393-17 que incluye al señor José Singer como Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad. Modifica el numeral 12 del Art. 4 del Dec. No. 389-17, para que donde figura Aquiles Hernández, se lea: Aquiles Bermúdez. G. O. No. 10897 del 20 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 393-17

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 389-17 del 23 de octubre de 2017.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se incluye entre los miembros del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), al señor José Singer.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 12 del artículo 4 del Decreto núm. 389-17, del 23 de octubre de 2017, para que donde figura Aquiles Hernández se lea: Aquiles Bermúdez.

ARTÍCULO 3. Se mantienen invariables las demás disposiciones contenidas en el Decreto núm. 389-17 del 23 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4. Envíese al Consejo Nacional de Competitividad, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA